

hagan modificaciones en esos créditos. La Ley General Presupuestaria establece que se podrán crear créditos destinados a subvenciones nominativas que sean conformes con lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones. Y es que las que se crean, se crean de acuerdo con eso. Porque ¿sabe lo que dice la Ley General de Subvenciones en esa materia? Que se podrán crear, que podrán darse subvenciones directas o nominativas a aquellas que acrediten razones de interés público, social, económico, humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. Digo adicionales a lo que ya figuran en el Presupuesto, que además estarán lógicamente las previstas en el Presupuesto, tanto para las entidades públicas como para las que no lo son. Eso lo dice la Ley de Subvenciones.

Y el TRREPPA regula en tres páginas, en ese artículo, todo el procedimiento de transformación, de cambio. Es decir, no es que contradiga la Ley de Subvenciones, lo que dice es cómo se aplica el Presupuesto. Y lo que dice la Ley de Subvenciones es que siempre que estén recogidas en el Presupuesto se pueden otorgar de manera directa, se pueden otorgar de manera nominativa.

Es decir, que no hay ninguna contradicción. Fijese si no la hay que ustedes lo aplicaron, porque ustedes gobernaron y durante su año de gobierno aplicaron este criterio. Y lo aplicaron porque era legal, entiendo yo, porque si no hubiesen considerado que era legal supongo que no lo habrían aplicado.

Pero, fíjese, no sólo lo aplicaron, sino que en su proyecto de Presupuestos para el año 2012, aquel que no nació, no recuerdo que ustedes hiciesen ninguna propuesta de modificación del TRREPPA para introducir estos cambios que quieren introducir ahora. Pero en el proyecto de Presupuestos de 2013, el que está en vigor, tampoco. Ni ustedes, ni ustedes. Porque decía la Portavoz del Partido Popular que ellos no habían hecho determinadas cosas, pero ustedes tampoco, ¿eh? Ustedes solamente tenían fijación con un colectivo muy concreto en cuanto a las subvenciones directas, pero del resto no dijeron nada. Y en el Presupuesto, en el proyecto de Presupuestos, hay más que el colectivo al que se referían. Porque ustedes solamente se refirieron a los dos sindicatos mayoritarios y a la Federación de Empresarios en sus enmiendas, pero no propusieron una modificación del TRREPPA para limitar o restringir la capacidad de la subvención directa o la ampliación de créditos de que habla Foro Asturias. Pero ustedes tampoco, ¿eh?, ustedes tampoco. Ustedes proponen esto el 27 de marzo, lo traen al debate el 28 de junio, pero cuando tuvieron una ocasión para hacerlo no lo hicieron.

Y toda la legislación es mejorable, toda, esta también, y vamos a tener ocasión de poder analizar posibles

cambios o mejoras en esta legislación. La primera vez probablemente sea con motivo del Presupuesto del año 2014, y la segunda ocasión la tendremos seguramente con ese texto que unifique, que cambie el sistema, el régimen económico y presupuestario del Principado de Asturias.

Yo lo que no quisiera pensar es que la iniciativa que ustedes presentan tuviese por finalidad generar dificultades en el funcionamiento normal de la Administración asturiana. No quisiera que tuviese como objetivo generar trabas o dificultades en la concesión de ayudas en situaciones o problemas que puedan afectar a la Comunidad Autónoma. No quisiera que sirviese de excusa generar limitaciones de este estilo precisamente para luego traer debates a este Parlamento para discutir por qué no se les dan ayudas a unos o a otros en función de determinadas situaciones de emergencia. Porque la aplicación literal de lo que ustedes plantean, teniendo en cuenta su discurso, podría llevarnos a esa situación. Y como no quiero pensar que ustedes son malos, pues vamos a votar en contra para evitar que puedan querer ser malos.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Pérez.

Señorías, una vez concluido el debate, vamos a proceder a la votación.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Señor Secretario.

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Martín González)**: 11 votos a favor, 33 en contra, ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE**: Por lo tanto, queda rechazada.

Pasamos al siguiente punto, asunto número trece.

*Proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre puesta en marcha en el ámbito de la sanidad pública de un programa de sustitución de las horas extraordinarias y las jornadas complementarias por nuevo empleo*

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre puesta en marcha en el ámbito de la sanidad pública de un programa de sustitución de las horas extraordinarias y las jornadas complementarias por nuevo empleo. Para la defensa de la proposición, tiene la palabra el Grupo Izquierda Unida.

La señora **MARTÍN GONZÁLEZ**: Gracias, Presidente. Voy a empezar a argumentar esta proposición no de ley enmarcando en primer lugar la iniciativa con algunas premisas de carácter general que me parecen importantes.

No digo nada nuevo si planteo que el desempleo es la primera preocupación de los ciudadanos, según todas las encuestas del CIS que vamos conociendo a lo largo especialmente de los últimos años, algo que es normal en un país con más de 6 millones de parados y en una comunidad autónoma con más de 100.000 parados.

Todas las fuerzas políticas decimos tener como prioridad en nuestras actuaciones la lucha contra el desempleo. Yo llamo la atención sobre una cuestión: una cosa es lo que decimos y otra cosa es que lo que decimos es importante que lo contrastemos con lo que hacemos, porque será la única manera de que los ciudadanos puedan percibir si los discursos luego tienen que ver con la práctica política diaria y, por tanto, tienen que ver con la coherencia entre lo que se dice y lo que se hace.

En este contexto de desempleo, que es un contexto dramático desde un punto de económico y social, las Administraciones Públicas deben tener como prioridad en sus políticas sus decisiones no contribuyan precisamente a sumar más desempleados. Todas las decisiones que se van adoptando hasta el momento, y especialmente en los últimos años, en un contexto de crisis, van en sentido contrario. Es decir, al desempleo ya, como consecuencia de una situación de crisis económica que no voy a entrar ahora a analizar porque me llevaría mucho tiempo y no lo tengo, se suman las decisiones políticas de las Administraciones con respecto al empleo público, que están suponiendo sumar más desempleados a una situación, como digo, ya dramática.

Somos conscientes de que las Administraciones no son agencias de colocación, eso es indudable, pero también somos conscientes y además estamos convencidos de que dependiendo de las decisiones que se toman, las Administraciones pueden minimizar en algunos casos el impacto que sobre el empleo público están teniendo las medidas adoptadas en nombre de la mal llamada, diría yo, como digo muchas veces, austeridad.

En este contexto se enmarca esta iniciativa, que podría extenderse..., hoy hablamos de sanidad, es una iniciativa que podría extenderse al conjunto de las Administraciones Públicas, pero en todo caso queremos centrarnos en un ámbito que, como todos conocen, es el ámbito que más empleo genera del conjunto de los empleados públicos de la Administración asturiana, como es el sanitario: en

cifras redondas, más de 14.000, podíamos hablar de casi 15.000 trabajadores en el conjunto del sistema sanitario público asturiano.

Fíjense, según las informaciones facilitadas por el propio Gobierno, desde la entrada en vigor del Decreto 7/13, de 16 de enero, por el que se regula el tiempo de trabajo y el régimen de descansos, la pérdida..., según nos contesta el Gobierno, voy a denominarlo de la misma manera, el número de contratos eventuales no renovados se extendió a 424, desde enero. Yo me atrevo a decir que hoy son más, pero, bueno, en todo caso me voy a quedar con la cifra.

Este domingo pasado, el domingo 23, un periódico asturiano publicaba, con el siguiente titular, una noticia que decía: "La crisis cuadruplica la cifra de médicos y enfermeros en paro en Asturias". Y el Consejero ante esa situación decía una cosa que a mí me parece bien, lo que dice, pero luego hay que ver si lo que dice tiene que ver con lo que hace: "Faustino Blanco admitió que el paro de los profesionales sanitarios y en particular de los médicos es una situación preocupante, sobre todo por lo que significa de riesgo de deterioro del conocimiento, porque son los más jóvenes y necesitan afianzar sus conocimientos con la experiencia. Según Blanco, tendremos que ser todos sensibles para recuperar esa situación en un breve plazo". Bien.

Bueno, pues a la vez que se produce esta situación, en nuestro sistema sanitario se están desarrollando jornadas complementarias y horas extraordinarias, que pueden ir desde las 50 a las 100, a las 130, o hasta incluso a las 200 horas de carácter extraordinario. Estamos hablando del sistema en general, en Especializada y en Primaria, pero especialmente en Primaria. Digo que se están haciendo, en una actividad que es programada, como por ejemplo son las guardias en Primaria, se están haciendo desde 50 hasta 200 horas de carácter extraordinario. Bien.

Esta decisión sobre los recursos humanos en sanidad podría tener una explicación económica (se hace así porque es más barato) o podría tener una explicación porque hay una insuficiencia de personal (no tenemos personal en paro para cubrir los puestos necesarios). Bien, yo creo que en este segundo caso, que hay insuficiencia de personal, como he dicho hasta ahora, creo que no se sostiene.

Vamos a ver si sería más barato para las arcas públicas.

Yo me voy a atrever a poner un ejemplo, no me voy a perder en números, pero sí quiero poner un ejemplo que me parece de interés y que se puede contrastar, y estamos dispuestos a hacerlo con el resto de los Grupos Parlamentarios: 150 horas de jornada extra

complementaria de lunes a viernes suponen un coste total entre retribuciones y cotización a la Seguridad Social para un médico de 3.962 euros. 150 horas de jornada ordinaria, con un nuevo contrato médico, por ejemplo, del Servicio de Atención Continuada, supone un coste total (retribuciones más Seguridad Social) de 4.256 euros. Efectivamente, se necesitaría una inversión de 294 euros para crear un nuevo empleo.

En el caso de un ATS, las 150 horas de jornada extra complementaria de lunes a viernes suponen (retribuciones y cotización a la Seguridad Social) 2.342 euros mensuales. 150 horas de jornada ordinaria de un nuevo contrato de enfermera, por ejemplo, del SAC, suponen un total de 2.568 euros. Es decir, una inversión a más de 226.

Pero, claro, tanto estos médicos como estos ATS si no están trabajando están, si consiguieron cotizar lo suficiente, en el desempleo. Y del desempleo, estamos hablando de 1.000 a 1.400 euros en muchos casos, dependiendo de las cargas familiares y de otras situaciones.

Con lo cual, si tenemos una visión general, global del uso de los recursos públicos... Porque, claro, si lo planteamos desde un punto de vista de compartimento estanco exclusivo en sanidad, pues probablemente me pueden decir que es más caro. ¡Hombre!, yo creo que está la inversión social, que es importante, ¿eh? Pero, dicho esto, súmenle ustedes lo que supone pagarle a esta persona estando en el desempleo. En definitiva, para las arcas públicas no sólo estaríamos generando nuevos empleos, sino que estaríamos haciéndolo de una manera más barata para la propia Administración Pública.

¡Hombre!, la pregunta que habría que dejar en el aire sería: ¿qué decisión política es la que contribuye al crecimiento económico y al empleo: permitir que un ATS o una enfermera o un facultativo acaparen 344 horas de trabajo al mes, de las cuales 194 pueden ser horas de carácter complementario, o repartir esas horas entre dos profesionales, cuando así, además de crear un puesto de trabajo, estaríamos ahorrando a los contribuyentes las prestaciones por desempleo, puesto que se estaría pagando en este caso a dos profesionales, pero estaríamos ahorrando el desempleo con una pequeña inversión de, como digo, no llegando a 300 euros en estos casos?

Bien, estamos planteando, por tanto, esta iniciativa —y quise poner este ejemplo, podrían ponerse muchos más, pero no me quiero perder en los números, insisto— con el objeto de redistribuir equitativamente el trabajo que ya se realiza en la actualidad y que ya se paga en la actualidad. Sólo pretendemos, sólo, nada más y nada menos, repartirlo de una manera mucho más equitativa y mucho más justa.

Miren, no se trata sólo de un cumplimiento estricto de la ley en materia de jornada máxima, de descansos..., podemos estar hablando de una jornada máxima permitida de 46 horas, aquí estamos hablando de que se hacen muchas más, pero no vamos a exclusivamente a centrarnos en lo que debería ser el estricto cumplimiento de la ley en materia de jornada máxima y de descansos, ni de que se aplique un mínimo de equidad y de solidaridad en el reparto del trabajo. Creemos indispensable que en la situación creciente de desempleo que estamos padeciendo ésta es también una cuestión de mayor eficacia y eficiencia en la gestión no sólo del servicio público sanitario, sino también de los propios recursos públicos de los ciudadanos, de manera que no sólo contribuimos a garantizar la asistencia sanitaria, sino que también contribuimos a garantizar, en un contexto dramático, el empleo, que no es menor.

¿Qué pide, por tanto, esta iniciativa, señoras y señores Diputados? Pues pide algo muy sencillo: quiere que este Parlamento oriente con carácter general al Gobierno..., la gestión de esto corresponde, no tengo ninguna duda, al Servicio de Salud del Principado de Asturias y su gestión de recursos humanos, por tanto, no queremos ni pretendemos concretar cómo se tendría que hacer esto, para eso están los gestores del propio Servicio de Salud, pero sí pretende que este Parlamento dé una orientación general al Gobierno, que es que, en una situación como esta, debería ser con carácter general, pero una situación de crisis tan dramática como esta, se cree nuevo empleo, frente a que exista pluriempleo de carácter público. Porque estamos hablando muchas veces de profesionales que tienen su plaza en propiedad, que pueden llegar a cobrar entre 3.000, más de 3.000 euros brutos al mes, y que las jornadas complementarias en muchas ocasiones suponen ingresos añadidos de 2.000 euros al mes. Pues nosotros pensamos que, frente a una persona, un profesional que puede llegar a ingresar más de 5.000 euros al mes, es mucho más justo y mucho más solidario en este contexto que cobre su salario como profesional y propietario que es de una plaza, y ese otro dinero, esos otros recursos se destinen a contratar a gente que se está quedando, a profesionales que se están quedando en el desempleo o que son nuevos demandantes de empleo. Es tan sencillo como esto lo que pretende esta iniciativa.

Y seguramente lo que estoy diciendo es tan razonable y tan sensato que podríamos concluir que podríamos estar todos de acuerdo. Sin embargo, me consta que va a haber una votación mayoritaria en contra de esta iniciativa. Yo voy a estar muy atenta a los argumentos que se van a dar aquí porque, como

me parece tan razonable y tan sensata, me sorprende muchísimo que vaya a haber una mayoría de esta Cámara que, frente a lo que se está planteando como orientación de carácter general, vaya a votar en contra.

Por tanto, acabo, señor Presidente, porque además ya se me acabó el tiempo, estando expectante hacia los argumentos que vayan a utilizar los Grupos Parlamentarios en su fijación de posición. Ojalá pudiéramos aprobar hoy por unanimidad esta orientación, porque parece sensata, razonable y creo que todo el mundo la entiende perfectamente. Creo que no va a ser el caso, pero estaré atenta a lo que nos tengan que decir los Grupos Parlamentarios porque entiendan que esta no es la orientación correcta que este Parlamento le debe dar al Gobierno en esta materia.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Cuervas-Mons García-Braga)**: Muchas gracias, señora Portavoz.

Se ha presentado una enmienda, suscrita por el Grupo Mixto, con número de registro 5.919, que ha sido calificada y admitida a trámite por la Mesa.

Por lo tanto, tiene la palabra el Grupo Mixto, por un tiempo de 7 minutos.

El señor **PRENDES PRENDES**: Señor Presidente.

Señorías:

Paso a fijar la posición de mi Grupo en relación con esta proposición no de ley, que incorpora también la defensa de la enmienda que hemos presentado.

La proposición que plantea el Grupo de Izquierda Unida busca una reordenación de las horas extras, las jornadas complementarias del Servicio de Salud del Principado de Asturias, las que, en su caso, pudiesen permitir la creación de un nuevo empleo.

La razón que está detrás de esta petición, según argumentaba la exposición de motivos, y aquí lo ha explicado también la Portavoz de Izquierda Unida, es, dada la constatación de que no se han renovado 423 contratos eventuales, con la consiguiente pérdida de empleo público, tras la entrada en vigor del nuevo Decreto de jornadas, es que resulta poco justificable el que se mantenga un elevado número de horas extras y jornadas complementarias cuando a la vez se provoca esta pérdida de empleo público, esta reducción de contratos.

Esta situación es la que motiva, la que mueve a Izquierda Unida a que se plantee urgentemente un programa para reducir las horas extras y las jornadas complementarias. Nosotros compartimos ese objetivo, compartimos ese objetivo aunque, también le digo,

con una serie de matizaciones que voy a pasar a explicar a continuación.

En primer lugar, nosotros creemos que en un servicio público, lo decía también la Portavoz de Izquierda Unida, su vocación no es ser generadora de empleo, no son creadores de empleo las Administraciones Públicas, o al menos esa no debe ser su vocación esencial o su vocación principal. Además, en el ámbito de los servicios públicos, para nosotros la vocación tiene que ser siempre prestar el servicio público en las mejores condiciones posibles para el ciudadano y en condiciones, además, de eficiencia, y de eficiencia presupuestaria, que permitan mantener ese servicio público a lo largo del tiempo, máxime en un contexto actual de recortes presupuestarios. Esa es la visión que tenemos.

Dicho esto, creemos que se pueden compatibilizar ambos objetivos: la eficacia, la eficiencia en la prestación de los servicios públicos, la vocación de estar al servicio de los ciudadanos, y además hacerlo con el empleo público correcto y adecuado. Eso, en primer lugar.

En segundo lugar, cuando se habla de "horas extras", yo creo que es un concepto demasiado genérico, muy genérico. Se cita en la proposición no de ley el elevado número de horas extras y de jornadas complementarias, y se hace un cálculo del número de empleos que se podrían crear si evitásemos ese acaparamiento de horas, el acaparamiento de horas por parte de los actuales empleados del servicio público. Y creemos que eso incorpora un concepto de horas extras que no está bien explicado, no está bien matizado. Porque en un ámbito como este, además, del servicio público de la sanidad, creo que no se puede hablar de horas extras de la misma manera en el ámbito de la Atención Primaria que en el ámbito de la Atención Especializada. No creo que sea posible equiparar las horas extras que se hagan, por ejemplo, en un centro de salud en Atención Primaria que las horas extras o las jornadas complementarias que se hagan, por ejemplo, para reducir las listas de espera, que es una circunstancia coyuntural, para atender una circunstancia digamos también de carácter coyuntural, en el ámbito además de la Atención Especializada, en un quirófano, por ejemplo, o, ya digo, en la Atención Especializada, donde requiere una determinada formación, un determinado conocimiento y una determinada disposición que creo que no se puede hacer simplemente con la contratación de nuevo personal.

Por lo tanto, creo que hay que discriminar a qué nos referimos cuando hablamos de horas extras y de jornadas complementarias, que pueden ser reducidas sin merma del servicio público. Ese es el motivo de la presentación de nuestra enmienda. Lo que

planteamos... Porque además estamos de acuerdo, creemos que en el ámbito de las Administraciones Públicas para tomar decisiones de gestión, de eficacia y de gestión, lo primero es tener información, disponer de la información adecuada. Y nosotros, no sé si el Grupo de Izquierda Unida, pero desde luego nosotros carecemos de la información suficiente para determinar dónde se está produciendo un mayor número de horas extraordinarias o de jornadas especiales, dónde se podrían reducir, qué incidencia tendrían sobre el servicio público o no. Nosotros no disponemos de esa información. Y antes de orientar al Gobierno de forma política, como le corresponde a esta Cámara, en un sentido o en otro, antes de que esa orientación sea un puro desiderátum, un puro vacío que luego choque con la pura realidad de la situación del servicio público, queremos disponer de los datos, queremos disponer de la información. Y, a partir de ahí, tomar las decisiones. Decisiones que, también ahí compartimos, en ningún caso corresponderían de forma concreta a este Parlamento, como hemos dicho reiteradamente en múltiples iniciativas legislativas que se han producido aquí, sino que entendemos y vamos a entender siempre que son decisiones de gestión del Consejo de Gobierno, pero sí podríamos orientar esas decisiones una vez que dispongamos de la información concreta y de la información suficiente.

Ese es el motivo de nuestra enmienda. Por eso, más que orientar en el sentido de la inmediatez, de un programa de forma ya inmediata y urgente, lo que nosotros planteamos como inmediato es que se estudie la viabilidad, que se indique en ese estudio por parte del Servicio de Salud cuál es el panorama de esas horas extraordinarias, de esas jornadas especiales, y a partir de ahí que aquí podamos tener un debate sereno sobre si conviene reducirlas, en qué ámbitos, en qué condiciones... Desde luego, sin afectar tampoco a las condiciones pactadas con los servidores públicos, porque también eso forma parte de alguna manera de los pactos que se han alcanzado, y en algún caso no sin un largo conflicto, y usted lo sabe perfectamente. Ya digo, también hay que respetar esos pactos que se han acordado, pero sí debemos disponer de esa información y a partir de ahí creo que estaríamos en condiciones de orientar la acción del Gobierno en el mejor sentido.

Ese es el sentido de nuestra enmienda. Ya digo, compartiendo buena parte de la exposición de motivos o buena parte de la valoración, lo que queremos es tener información, y ese es el sentido de nuestra enmienda. Si ustedes nos aceptan la enmienda y se orienta a la elaboración de ese estudio por parte del Consejo de Gobierno, estaríamos en disposición de apoyar su proposición no de ley; si no,

votaremos en contra porque ya digo que nos parece una decisión muy aventurada y a ciegas, y no estamos en disposición de jugar de esa manera con el servicio público.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA:** Gracias, señor Portavoz.

Tiene la palabra el Grupo Popular, por tiempo de 7 minutos.

El señor **LÓPEZ GONZÁLEZ:** Gracias, señor Presidente.

Buenas tardes ya, Señorías.

Señora Portavoz de Izquierda Unida, entiendo cuál es el espíritu de su iniciativa, espíritu que no podemos menos que compartir. A todos nos preocupa la situación de paro, y la situación de paro de profesionales de la salud asturiana nos preocupa también.

Evidentemente, cuando se toman determinadas decisiones de cara a corregir una situación de déficit, lo que se pretende es, por supuesto, disminuir el gasto. Cuando se aumentan las jornadas del personal que trabaja en el Servicio de Salud, con carácter general, y en el de Asturias en particular, cuando se suprimen determinados días libres, la consecuencia lógica e inmediata es que al trabajar más horas se necesitan menos personas para prestar el mismo servicio. Y es lo que ha pasado en Asturias y en el resto del país, desgraciadamente con un coste laboral para determinadas personas que venían prestando su servicio en el Servicio de Salud, valga la redundancia, público y que ahora no lo hacen. Es una cuestión que nos preocupa.

Pero a pesar de que usted dice que no entiende, en este caso, el Sespa como una agencia de colocación, talmente parece que así lo entiende usted, porque si usted necesita una plantilla para prestar un servicio de calidad, lo que no cabe es una plantilla más cuatrocientos veintipico profesionales. Es decir, hay la plantilla que hay, hay un servicio que prestar, parece que se está prestando, en términos generales, sin entrar a analizar servicio por servicio, pero en términos generales se está prestando bastante bien, y, por lo tanto, lamentando esa situación, nosotros entendemos que es un problema de organización, que es un problema de gestión.

En Especializada. Bueno, yo creo que no hay horas extraordinarias en Especializada, ni jornadas extraordinarias, más allá de lo que todo el mundo conoce como las famosas peonadas, que nosotros estamos en contra de ellas, ya se lo he dicho en varias ocasiones. Como algo estructural, lo entendemos como algo coyuntural, para solucionar un problema determinado de lista de espera, del tipo que

sea: pruebas diagnósticas, primeras consultas o actividad quirúrgica; una cuestión puntual.

¿Puede haber horas extraordinarias coyunturalmente? Sí. Lo acaba de decir el señor Prendes, en un quirófano se prolonga una jornada tres horas porque se complicó una intervención y eso son horas extraordinarias.

¿Se pagan esas horas extraordinarias? No. No se pagan normalmente, en los hospitales no se pagan, se dan en descansos. Cuando se realiza un exceso de jornada, normalmente se van acumulando esas horas que se hacen de más, se aplica un coeficiente que multiplica esas horas, por lo que sea, por 1,27 o 1,32, no recuerdo en este momento el coeficiente, y luego se da en descansos.

Por lo tanto, en Especializada, las horas extraordinarias son mínimas y coyunturales. Y en este momento usted sabe que las peonadas, con carácter general, no se están realizando. Hay los módulos de Atención Continuada para mayores de 55 años, que, bueno, es un acuerdo que se firmó con las centrales sindicales, que todo el mundo está en este momento desarrollando, por lo tanto no creo que sea ese tampoco el espíritu de su iniciativa, tratar de suprimir esos módulos de Atención Continuada, o que las peonadas las haga alguien que venga de fuera. Desde el punto de vista de atención sanitaria, yo creo que saldría perjudicado sobre todo el paciente, porque estaríamos hablando de profesionales que no conocen al detalle cuál es la situación de los pacientes, que sí conocen los facultativos o los profesionales que los están atendiendo a diario.

En Primaria pasa lo mismo, no hay horas extraordinarias ni jornadas extraordinarias. Sí, claro, es que su iniciativa, bueno, cuenta las cosas de una manera que los que conocemos ese mundo... Yo no conozco a nadie en Atención Primaria que haga horas extraordinarias, a nadie; que haga horas extraordinarias en el concepto que tiene una hora extraordinaria, en el concepto que tiene una hora extraordinaria; no hay nadie. Ni en el servicio de urgencia de Atención Primaria, ni en el servicio de Atención Continuada se hacen horas extraordinarias. ¿Qué se hace? Se hacen guardias, sobre todo en la zona rural. En la zona urbana, usted sabe que hay una guardia hasta las 8 y después se hace cargo el servicio de urgencias centralizado, y en la zona rural sí que hay guardias. Pero ¿usted qué pretende, quitarles las guardias a los profesionales que están en Ibias o en Degaña, reducirles de forma sustancial sus retribuciones?, porque eso supone un recorte muy sustancial de sus retribuciones.

¡Hombre!, nosotros no queremos vestir a un santo desvistiendo a otro santo. Nosotros lo que queremos es que la actividad económica mejore, que las

Administraciones Públicas mejoren y saneen sus cuentas, que se genere empleo, más actividad económica, y, al final, todo eso redundará en mayor empleo para todo el mundo, para los profesionales sanitarios y no sanitarios. Pero yo no creo que la solución sea esa de vestir a un santo a costa de desvestir a otro santo.

Yo creo que la Atención Primaria funciona razonablemente bien, a satisfacción de los usuarios y a un coste, en ese momento, razonable. Que efectivamente, en determinadas circunstancias, pero muy especiales circunstancias, cuando estamos hablando de municipios probablemente muy aislados, de profesionales que prestan su servicio en unos municipios con unas determinadas características, que tienen que hacer una guardia prácticamente día sí, día no, desde las 3 de la tarde hasta las 8 de la mañana, que eso tiene un coste económico que beneficia al profesional, evidentemente, pero también lo beneficia a costa de estar de guardia después de salir de trabajar desde las tres de la tarde hasta las ocho de la mañana. *(La señora Martín González hace un comentario.)* Sí, pero esas especiales circunstancias en las que desarrolla su servicio conllevan también esa retribución especial. Vamos a ver, señora..., yo ayer lo hablaba con algún médico, con un facultativo que está en Los Oscos, por ejemplo, y me lo decía, ¡hombre!, iba a venir alguien a hacerme una guardia, fulanito de tal, que vive en tal sitio, que llevo haciéndole un seguimiento cardiológico desde hace dos años porque tuvo un infarto, no sé qué, de repente se pone malo y llega alguien de fuera, porque tendría que venir a hacer la guardia, luego tendría otra guardia al día siguiente en Grandas de Salime, al día siguiente en Taramundi y al otro San Tirso de Abres, viene alguien a hacer una guardia sin un conocimiento en detalle de la población sanitaria que tiene que atender, ¡hombre!, yo no creo que eso redunde en una mejora de la calidad asistencial a ese enfermo, a ese paciente. Yo creo que más bien se vería perjudicado porque se encontraría con un profesional que en ese momento determinado no lo conoce. Y eso en los pueblos usted sabe que pasa mucho, que el médico o el enfermero que está en ese centro de salud o en c médico conocen a sus pacientes, saben perfectamente cómo están, si alguno se descompensa sabe cuál..., o sea, lo conocen en detalle. Por lo tanto, yo no creo que eso vaya a mejorar la atención. Y lo que no mejora, empeora; lo que no mejora, empeora. Y, ¡hombre!, yo no creo que usted pretenda que esta situación empeore.

Por lo tanto, si lo que usted pretende... Porque al final es lo que pretende, señora Portavoz. Lo que pretende al final es que se quite la guardia a aquellos

profesionales que, por las razones que sean, prestan sus servicios profesionales, sobre todo en la zona rural. Es decir, usted pretende que se les quiten las guardias, con la reducción importantísima del sueldo que ello supone. Sí, sí, es así.

Por lo tanto, nosotros no estamos a favor de quitarles las guardias a los profesionales que por sus especiales circunstancias las tienen que hacer, sobre todo en la zona rural asturiana. Y como no estamos de acuerdo en eso, y como entendemos que en la Especializada no hay horas extraordinarias ni jornadas extraordinarias, más allá de algo puramente coyuntural, entendiendo lo que usted pretende, que también lo pretendemos nosotros, y es disminuir las cifras de paro, no sólo de los profesionales sanitarios, con carácter general, pues bueno, por eso estamos tomando, desde el Gobierno de España, una serie de medidas que confiamos en que más pronto que tarde permitan que la situación mejore, como parece que, en principio, empieza a mejorar.

Nada más y muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Cuervas-Mons García-Braga):** Gracias, señor Portavoz.

Tiene la palabra el Grupo de Foro Asturias, por 7 minutos.

**El señor LONGO ÁLVAREZ:** Gracias, Presidente.

Señorías:

Señora Portavoz de Izquierda Unida, bueno, la verdad es que la proposición de ley que hoy trae aquí su Grupo Parlamentario lo primero que pone de manifiesto es que una de las áreas que más están sufriendo los recortes a nivel nacional y a nivel regional es la sanidad.

No hay que culpar, en primer lugar, al Gobierno regional. La responsabilidad, a pesar de lo que diga el responsable del Partido Popular, es del Gobierno central, del Gobierno de Rajoy, que, no sabemos si siguiendo directrices de la Unión Europea o motu proprio, eligió como caladero de recortes el bienestar, la sanidad, que probablemente es la que más peso tiene en los Presupuestos, y de aquellos polvos tenemos estos lodos.

Además, por otro lado, y esto salió a colación varias veces en este Hemiciclo, el Gobierno del señor Fernández aprovechó para llevar un recorte encubierto de los recursos humanos, aprovechando la legislación nacional. Y esa es la causa principal de la situación en la que nos encontramos ahora, que aparte de aquella huelga que lo que hizo fue paralizar la sanidad, llevó a un empeoramiento de la lista de espera, a una bajada clara de la calidad asistencial, que no comparto la visión que tiene el Portavoz del Partido Popular; a una desmotivación de los

profesionales, que es lo principal que hay hoy en día, hay una gran desmotivación de los profesionales; y, finalmente, a una destrucción de empleo, que ya anunciábamos nosotros en el mes de enero, que si bien actualmente, como muy bien comentaba usted, ronda las 500 personas, todo parece indicar que antes de que finalice este ejercicio alcanzará los 1.000 profesionales.

Se habla también en su iniciativa de eficiencia y eficacia en la aplicación de este programa de sustitución, pero esto, máxime cuando estamos ante un Consejero de Sanidad y un equipo directivo que actúan al margen de los profesionales, que serían los primeros con los que habría que contar a la hora de buscar nichos de eficiencia en la sanidad de nuestra región, creemos que lo primero que tiene que hacer el equipo de gestión y el equipo de dirección de la Consejería de Sanidad es, primero, sentarse con los profesionales y buscar alternativas para ser más eficaces y más eficientes.

En cuanto a lo que estamos viendo en el Gobierno regional actualmente, es que priman los criterios economicistas frente a los criterios asistenciales. Y esto se pone de manifiesto, si ustedes hablan con los profesionales, en que hay unas infradotaciones de personal, tanto en urgencias, por ejemplo, como en número de auxiliares de enfermería. No hay retenes; esto lleva a estar trabajando en una situación límite de recursos humanos que, al menor imprevisto, lleva a que haya unas claras carencias de personal.

También es importante resaltar que nosotros en el debate de Presupuestos, en el mes de diciembre, ya llamábamos la atención sobre que aquellos Presupuestos eran insuficientes. Eran unos Presupuestos en los que la mayor parte del recorte en sanidad recaía sobre el personal, llevando un recorte de más de 21 millones de euros en el capítulo de personal. Aquel Presupuesto nos parecía, desde todo punto de vista, irreal, y de hecho a día de hoy ya hay una desviación de más de 7 millones de euros en lo que es la Consejería de Sanidad frente a aquel Presupuesto, a día de hoy, a mitad de año.

Ustedes apoyaron aquel Presupuesto, no sé si es que les engañaron desde la Consejería, si eran conscientes de las debilidades de aquel Presupuesto, pero ustedes son en parte partícipes y responsables de esta situación. Porque nosotros no creemos tampoco, como dice el Consejero, que la Consejería de Sanidad sea una agencia de empleo —como él dice, fuera del Sespa hace mucho frío—, pero lo que está claro es que lo que hay que hacer es una dotación de personal mínima y adecuada para dar un buen servicio de calidad asistencial.

Tampoco entendemos muy bien a qué es a lo que se refiere con las horas extraordinarias, ni con las



jornadas complementarias. Nos imaginamos que cuando habla de horas extraordinarias se refiere a las famosas peonadas, que prácticamente no se realizan a día de hoy, que también compartimos que son... Nosotros defendemos las peonadas como un instrumento para bajar las listas de espera, no como un instrumento estructural, pero a día de hoy prácticamente no se están realizando peonadas; al contrario, se están derivando pacientes de forma masiva a los centros concertados y a los centros privados, lo que está suponiendo unos amplios sobrecostes sobre lo que sería una gestión más pública. Nosotros no estamos en contra de que se deriven a centros privados y a centros concertados, pero primero aprovechando los recursos materiales y humanos del Servicio Público de Salud, que no se están aprovechando a día de hoy.

No entendemos tampoco esto, lo hemos resaltado aquí en varias ocasiones, hemos pedido de hecho una comparativa económica, pero, bueno, la oposición clara del Consejero es evidente, que se niega a dar datos, que se niega incluso, a día de hoy, a dar cuál es la plantilla... Un ejemplo, ¿cuál es la plantilla real, a día de hoy, del HUCA? Nadie lo sabe, se niegan a dar la plantilla real del HUCA y se niegan a dar cuál será la plantilla futura del HUCA, lo que lleva a una gran incertidumbre de los profesionales y lo que lleva a una falta de planteamientos.

Por otro lado, no sé si se refiere también como horas extraordinarias a las prolongaciones de las intervenciones quirúrgicas, lo que es evidente que no sería posible la sustitución.

Y en cuanto a las jornadas complementarias, como ha aclarado hoy aquí, se ciñe al Decreto 7/2013, y se refiere a las guardias. Nosotros nos oponemos a la cobertura de las guardias por parte de personal eventual, primero, porque es un deber de los profesionales y, por otro lado, porque, tanto en Especializada como en Primaria, consideramos que acarrearía una clara disminución de la calidad asistencial e incluso poner en riesgo a los pacientes. A todos nos gusta, y yo creo que en esto estamos de acuerdo, que el mismo profesional que nos ve antes de operarnos nos opere y nos haga un seguimiento a posteriori de la intervención.

Entonces, lo que le adelanto es que no vamos a apoyar su iniciativa. Y a lo que sí que le emplazo y le sugiero es que le sugiera, ya que usted tiene buena disposición por parte del Consejero, que le emplace a que cuente con los profesionales, si de verdad quiere mejorar la eficiencia; que aproveche eficientemente los recursos humanos y materiales de los que disponemos, y que dote las plantillas de una forma adecuada, no por criterios de colocación sino por criterios de calidad asistencial.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Cuervas-Mons García-Braga)**: Muchas gracias, señor Portavoz.

Por último, tiene la palabra el Grupo Socialista, por tiempo de 7 minutos.

La señora **ALONSO ALONSO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías:

Para el Grupo Parlamentario Socialista, la primera prioridad cuando hablamos de prestaciones sanitarias es que el servicio que prestemos a los ciudadanos asturianos y asturianas sea de la máxima calidad y que responda a sus necesidades. Y si para ello es necesario dotarlo de los medios humanos y materiales que se precise, pues se hace. No en vano el señor Consejero, ante la aplicación de las medidas contempladas en la ampliación de jornada, se planteó como objetivo más importante el mantenimiento del empleo estructural en la plantilla de nuestra sanidad asturiana. Y ese criterio y ese principio lo ha mantenido desde el principio. Todos sabíamos que había parte de personal eventual que no iba a poder acogerse a esta reorganización, pero también diferenciábamos en esta Cámara, lo hacía la propia Portavoz de Izquierda Unida, entre lo que es el empleo como tal y lo que son contrataciones. Y aquí estábamos hablando de contrataciones puntuales para responder a determinadas necesidades del servicio.

Por otro lado, queremos insistir en un aspecto que se ha abordado ya aquí por otros Grupos, y es que en el Sespa no existe ni se abona el concepto retributivo de horas extraordinarias. En determinados casos, todos ellos autorizados expresamente por resolución de la Dirección del Sespa, se abonan compensaciones económicas derivadas de la prolongación de jornada, tal y como se establece en el Decreto de jornada de 16 de enero. Y queremos resaltar aquí un dato que es importante, y es cómo el gasto acumulado en mayo de 2013 por dicha compensación ascendió a 56.197 euros, mientras que en el año 2011 era de 1.300.000, en el 2012 se rebajó un poco más, no significativamente, y prácticamente ahora ha quedado a la mitad. Y esto da una idea de la rebaja que se ha producido en esas compensaciones por prolongación de jornada.

También queremos resaltar aquí que no compartimos el criterio del Portavoz de Foro cuando dice que se han incrementado las derivaciones. No es cierto. Yo ya le he dado en esta Cámara el dato en el cual se reflejaba cómo habíamos disminuido significativamente todas las derivaciones en relación



con lo que había hecho Foro durante su mandato. Por lo tanto, ni se le está negando información, ni responde a la verdad ese argumento, porque es así.

Decía que estas prolongaciones se ocasionan en el caso del personal sanitario casi exclusivamente por complicaciones o prolongaciones en el quirófano, y al personal sanitario no se le autorizan prolongaciones de jornada fuera del supuesto específico de personal de mantenimiento del HUCA que realiza la cloración por la legionela. Estamos hablando en este caso de personal muy especializado, que en ocasiones existe dificultad para encontrar sustitución, y que por lo tanto queda al criterio del servicio y de la organización del propio servicio determinar cómo se producen esas sustituciones.

En lo que se refiere al caso de Atención Primaria, tenemos que señalar que hay unos acuerdos sindicales que recogen el derecho de hacer guardia; es decir, guardia, no horas extraordinarias. Y, por supuesto, la primera obligación de la Administración es cumplir y respetar los acuerdos sindicales, tanto los acuerdos que se refieren a la aplicación del decreto, y que se alcanzaron después de la huelga en enero de este año, como los acuerdos previos que existían con los sindicatos respecto a la organización de la Atención Continuada. Esa es nuestra obligación. Y en este caso, en el de la Atención Primaria, considerando todos los facultativos de equipos que realizaron guardias de presencia física en el mes de mayo, hay que resaltar que ninguno superó las 150 horas. Puede en algún momento dado superar las 200 horas de guardia el personal de las zonas especiales de salud, donde la guardia de presencia física hasta las 20 o 22 horas va seguida por la guardia localizada de respuesta rápida. Pero no hay que olvidar que se trata de zonas básicas con dificultades de contratación, donde la posibilidad de hacer guardias con su compensación económica ayuda a la fidelización de los trabajadores. Y como señalaba el Portavoz del PP, y coincido plenamente en este caso, no supone incrementar ni mejorar la calidad del servicio porque, por supuesto, muchos de los trabajadores que tendrían que desplazarse a cubrir unas horas o una noche en Ibias, o en Quirós, o en Teverga, o en otros lugares, no estarían teniendo un empleo, estarían teniendo unas horas y un contrato muy concreto. Que además tenemos que decir que en determinadas circunstancias también se producen cambios entre profesionales que pueden ocasionar que un mes algún trabajador de forma puntual pueda superar las 200 horas. Sin embargo, esta posibilidad no deja de ser una excepción a la regla general de lo que está ocurriendo ahora mismo en el sistema.

En cuanto a enfermería, tampoco hay ningún profesional que haga más de 150 horas de guardia. Los últimos datos de mayo señalan que sólo 3 personas hacen un máximo de entre 121 y 143, y los patrones más habituales son de 10, 17 o 51 horas que realizan esos profesionales. Por lo tanto, no es tan significativo y creemos que con una noche al mes, o un día, o unas horas, no se crea empleo, sino que... Y mejora la calidad del servicio porque, como se señalaba aquí, los profesionales sanitarios conocen a sus pacientes, los que están en las zonas, los médicos, los ATS de esas zonas conocen a sus pacientes y garantizan la continuidad del cuidado, especialmente en este caso, donde son médicos individuales y no equipos los que están abordando la atención asistencial.

Sabemos que siempre hay excedentes de horas, pero como no son significativas se reparten entre los profesionales. Y, por lo tanto, entendemos que esto no es un tema de creación de empleo; son contrataciones puntuales, insisto. Y no es tampoco un tema de ahorro, sino de organización del servicio, para garantizar esa calidad y esa continuidad en la atención a los ciudadanos.

Luego, hay servicios donde hay muchas personas mayores de 55 años y hay equipos de guardia, se contratan para compensar esas necesidades.

En todo caso, estamos ante una cuestión que corresponde al ámbito sindical. Primero, porque tenemos que cumplir, la Administración tiene que cumplir los acuerdos a los que ha llegado con los sindicatos. Segundo, porque entendemos que este tema es un tema de las mesas de contratación, en las que se debería analizar esta cuestión y buscar el máximo aprovechamiento, compatibilizando los compromisos actuales con los profesionales con el apoyo a los equipos de Servicios de Atención Continuada, los SAC, y la búsqueda de la máxima calidad en el servicio, que es, en definitiva, lo que nos exigen los ciudadanos al sistema de salud.

Por lo tanto, no estamos hablando de crear nuevo empleo, ¡joj! Esto no es... No se crearía nuevo empleo, estamos hablando de contrataciones puntuales. No generemos falsas expectativas a los ciudadanos, porque bastante tienen muchos ciudadanos que están en el paro, que están en el desempleo, para que nosotros tratemos este tema generando una expectativa que no es real.

Y en todo caso, compartiendo que es una prioridad de todos la generación de empleo, la ayuda desde la Administración a que se genere empleo, lo más importante también es hacerlo preservando la calidad del servicio y los acuerdos que se han adoptado después de un proceso complicado y en el cual muchas de Sus Señorías nos exigen ceder, nos

exigían llegar a acuerdos pronto, nos exigían continuamente en esta Cámara que tuviéramos en cuenta las aportaciones de los profesionales. Bien, pues tengamos en cuenta a los profesionales, tengamos en cuenta los acuerdos que se firmaron, y si hay que hacer alguna propuesta de modificación, hagámoslo en esas mesas donde están los profesionales representados por sus organizaciones sindicales.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Alonso. Concluido el debate, y antes de pasar a la votación, ¿acepta el Grupo proponente la enmienda presentada?

La señora **MARTÍN GONZÁLEZ**: Sí, Presidente. A pesar de que entendemos que el Servicio de Salud debería tener ese estudio realizado, la vamos a aceptar si lo que se quiere es que lo tengan, aunque creo que con poco éxito hoy, los Grupos Parlamentarios. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias. En estos términos vamos a proceder, por lo tanto, a la votación de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Señorías, comienza la votación. *(Pausa.)* Señor Secretario.

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Martín González)**: 6 votos a favor, 39 en contra, ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Asunto número catorce.

*Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre modificación de la Ley 2/2007, de 23 de marzo, de Coordinación de Policías Locales del Principado de Asturias, y elaboración de las normas marco que la desarrollen*

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre modificación de la Ley 2/2007, de 23 de marzo, de Coordinación de Policías Locales del Principado de Asturias, y elaboración de las normas marco que la desarrollen. Para la defensa de la proposición, tiene la palabra el Grupo Popular.

El señor **RODRÍGUEZ FEITO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, buenas tardes ya.

La presente iniciativa pretende la aprobación por parte de este Parlamento de una resolución para instar al Gobierno del Principado de Asturias a promover la modificación de la Ley 2/2007, de 23 de marzo, de Coordinación de las Policías Locales del Principado de Asturias, y, de manera simultánea, la elaboración de las normas marco que la desarrollen.

La Constitución Española de 1978 reserva en el artículo 149.29 la competencia exclusiva sobre seguridad pública al Estado, mientras que en el artículo 148.1.22 atribuye a las comunidades autónomas la competencia respecto de la coordinación y demás facultades en relación con las Policías locales, en los términos que establezca una ley orgánica.

La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en su artículo primero dispone: "La seguridad pública es competencia exclusiva del Estado. Su mantenimiento corresponde al Gobierno de la nación. Las comunidades autónomas participarán en el mantenimiento de la seguridad pública en los términos que establezcan los respectivos estatutos y en el marco de esta ley. Las corporaciones participarán en el mantenimiento de la seguridad pública en los términos establecidos en la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y en el marco de esta ley. El mantenimiento de la seguridad pública se ejercerá por las distintas Administraciones Públicas a través de las fuerzas y cuerpos de seguridad".

En materia de competencias autonómicas, tiene entidad propia la coordinación de las Policías locales. Según la Sentencia del Tribunal Constitucional de 28 de abril de 1983, la coordinación es un concepto que usa la Constitución como instrumento para la fijación de medios y sistemas de relación, con objeto de lograr cierta homogeneidad y hacer posible, en su caso, actuaciones conjuntas y la colaboración mutua. Atendiendo a esta consideración general y a los preceptos normativos de las comunidades, el desarrollo del artículo 148.1.22 en cuanto a la coordinación y demás facultades en relación con las Policías locales, se desarrolla ampliamente, con gran riqueza de posibilidades de coordinación y con carácter común respecto a todas las comunidades que hayan asumido competencias sobre esta materia, ya que estas facultades se han de ejecutar por los órganos de Gobierno de las comunidades autónomas y no por las Policías de estas, lo que hace indiferente a este respecto el hecho de que las hayan creado o no.

El Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias establece en su artículo 20.1 que "corresponde al Principado de Asturias la coordinación de las policías